

Dies irae, dies illa...

(José Zameza)

Notas a esta edición

José Ignacio Pérez P.
(2021)



1. Fuentes utilizadas

Hemos utilizado la partitura manuscrita, que reproducimos completa en la imagen adjunta, que aparece entre la veintena de obras (villancicos en general y otras obras corales) que encontramos reunidas en el legajo 20/69 del Archivo de la Catedral de Astorga (nº de catálogo, 1485)

2. La partitura

Lo primero que sorprende es que esta partitura aparezca entre la veintena de villancicos que recoge el legajo citado y aún extraña más encontrarla entre la docena de ellos de tema navideño, muy alejado del contenido del “Dies irae”.

Podríamos pensar que se trata de un borrador de trabajo y abonarían esta tesis:

- No aparecen todas las estrofas; sólo 5 de las 20 de la secuencia
- Del texto de algunas sólo figuran las palabras iniciales
- No hay indicaciones de ningún tipo
- Ni siquiera aparecen asignadas las voces de los solistas, deducidas aquí a partir de las claves utilizadas

Si se ejecuta siguiendo el orden numérico de las estrofas, quedaría así:

1. SATB: Dies irae, dies illa (1ª)
2. TENOR: Quantus tremor (2ª)
3. ALTO: Recordare (9ª)
4. TENOR: Ingemisco (12ª)
5. SATB: Qui Mariam (13ª)
6. SATB: Huic ergo (20ª)

3. El texto y su contexto

Se trata de la conocida secuencia “Dies irae”, una de las cinco que permitió el Concilio de Trento (1545-1563) en la liturgia católica.

Su origen se remonta a los siglos XI-XII y su texto, atribuido a Tomás de Celano, distribuido en 20 estrofas, resalta el carácter dramático del juicio tras la muerte en el que, a golpe de trompeta, son llamados los justos a la gloria y los condenados arrojados al infierno.

Este perfil dramático del texto ha sido la razón por la que esta secuencia ha sido eliminada de la liturgia tras la reforma del Concilio Vaticano II (1962-1965).

El texto y la traducción de las estrofas utilizadas por Zameza en esta partitura dice:

Estrofa	Latín	Castellano
1ª	Dies iræ, dies illa, Solvat sæclum in favilla, Teste David cum Sibylla!	Día de la ira, día aquel en que el mundo será reducido a cenizas; siendo testigos David y la Sibila.
2ª	Quantus tremor est futurus, quando iudex est venturus, cuncta stricte discussurus!	¡Cuánto terror habrá cuando el juez venga a juzgar todo estrictamente!
9ª	Recordare, lesu pie, quod sum causa tuæ viæ; ne me perdas illa die.	Recuerda, piadoso Jesús que soy la causa de tu calvario; no me pierdas en ese día.
12ª	Ingemisco, tamquam reus, culpa rubet vultus meus, supplicanti parce Deus.	Me lamento como un reo; la culpa enrojece mi rostro. Perdona, Señor, a quien te suplica.
13ª	Qui Mariam absolvisti, et latronem exaudisti, mihi quoque spem dedisti.	Tú, que perdonaste a María (Magdalena) y escuchaste al ladrón, concédeme también a mí esperanza.
19ª	Huic ergo parce, Deus. Pie lesu Domine, dona eis requiem. Amen.	Perdona, pues, a éste, oh Dios. Piadoso Jesús Señor, concédeles el descanso. Amén.

4. Datos musicales

Voces e instrumentos: Soprano, Alto, Tenor y Bajo.- Violines y acompañamiento

Claves:

- Claves de Do en 1ª, 3ª y 4ª respectivamente para las voces S., A. y T.
- Claves de Sol para los violines
- Clave de Fa para el acompañamiento

Transcripción:

- La adscripción de las estrofas solistas a las voces de Alto y Tenor no figura en el original. La hemos asignado a partir de las claves usadas
- Tampoco sabemos si el acompañamiento instrumental se aplica a las estrofas cantadas por solistas. En la partitura sólo está escrito para las estrofas a 4 voces, pero como coinciden el número de compases y no hay desajustes armónicos, nos parece razonable transcribirlas con acompañamiento.
- El número de la estrofa es también adición nuestra
- Aparte de algunos pasajes muy borrosos (ver ilustración) que hemos recompuesto, no hay problemas importantes ni desajustes entre lo escrito y la transcripción.